

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN  
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MANQUEHUE  
S.A.**

**CITADA PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 HORAS,  
AV. SANTA MARÍA NO 6.350, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

**SISTEMA DE VOTACIÓN**

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda su votación por aclamación. En caso de no existir acuerdo al respecto, se procederá a llevarse la votación individual de la materia que corresponda.

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Asimismo, y de conformidad con la Norma de Carácter General 435 de fecha 18 de marzo de 2020, para aquellos accionistas presentes mediante sistema de videoconferencia, se utilizará en este caso el procedimiento de votación a distancia que fue informado a los accionistas y aprobado por el Directorio de la compañía.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E  
INFORME AUDITORÍA**

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad, sección Información Corporativa [www.imanquehue.com](http://www.imanquehue.com), y además puestos a disposición en número suficientes para aquellos

accionistas que así lo estimen necesario en las oficinas de la Sociedad, Av. Santa María N°6.350, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

### **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO**

Se deja constancia que la sociedad no cuenta con utilidades correspondientes al ejercicio 2020, razón por la cual no corresponde distribuir utilidades con cargo a dicho ejercicio.

### **DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EVENTUAL CON CARGO A UTILIDADES ACUMULADAS**

En relación a la propuesta de distribución de dividendos eventuales, con cargo a las utilidades acumuladas de la compañía de ejercicios anteriores, se informa que en Sesión Ordinaria de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 25 de marzo del presente, se acordó entre otras materias, someter a aprobación de los señores accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año en curso, la distribución un dividendo eventual, con cargo a utilidades acumuladas por un monto ascendente a \$881.502.300, lo cual corresponde a un monto ascendente a \$1,490.1418 por acción. Se propondrá en la referida Junta que dicho dividendo sea pagado en la o las fechas que determine el Directorio de la compañía.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Respecto a la remuneración del Directorio se propondrá a los señores accionistas que cada uno de los directores tenga una remuneración equivalente a 80 UF bruta mensual por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

## **PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y LOS DEMÁS COMITÉS**

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, equivalente a 27 UF bruta mensual por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Respecto a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Estrategia e Inversiones, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser Director de la Sociedad, equivalente a 40 UF bruta mensual para cada uno de los Directores y de dos veces para el Presidente por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, se propondrá un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de 2.000 UF para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

## **DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se propondrá a los señores accionistas la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada para el ejercicio 2021, luego de evaluar a las agencias Deloitte, EY, y KPMG.

Las cotizaciones para la auditoria de Inmobiliaria Manquehue para el ejercicio correspondiente al año 2021, de las empresas de auditores Deloitte, EY y KPMG, son las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>UF</b>
Deloitte	3.000
EY	3.120
KPMG	4.175

La propuesta de Deloitte a los señores accionistas considera los siguientes fundamentos:

- (i) Deloitte ofreció un precio dentro de las condiciones de mercado entre las empresas cotizadas, presentando una buena relación entre horas de trabajo y honorarios totales.
- (ii) Deloitte ha demostrado en el pasado un muy buen conocimiento de la industria y de los negocios Inmobiliarios de Manquehue S.A;
- (iii) Deloitte ha trabajado de forma productiva y coordinada con el Comité de Directores y ha existido un alto involucramiento de los socios, gerentes y especialistas durante sus auditorías; y
- (iv) El equipo de trabajo de Deloitte se encuentra comprometido con Inmobiliaria Manquehue S.A, colaborando en nuestros procesos y en responder los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD**

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario La Nación.

#### **INFORMAR LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 celebradas durante el año 2020, las que se encuentran descritas en la Nota 9 de los Estados Financieros. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad.

## **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL**

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

\*\*\*\*\*

Santiago, 14de abril, 2021.